

Nuevo apoyo financiero

Las administraciones públicas han adaptado sus ayudas a las nuevas necesidades que tienen las empresas andaluzas como consecuencia de la situación económica actual

La Junta invertirá 1.500 millones en las empresas innovadoras

Más de 3.000 proyectos han solicitado ayudas de la nueva orden de incentivos

ESPERANZA FUENTES SEVILLA

Pese a la crisis las empresas saben que en la innovación está el éxito de su futuro. Por ello, no dudan en solicitar la ayuda que necesitan. La nueva orden de incentivos de la Junta, en la que ha invertido 1.500 millones de euros, es uno de los instrumentos más eficaces para ello. Más de 800 firmas ya lo han comprobado.

Más apoyo financiero, ayudas más grandes y más facilidades para obtener incentivos. Desde que entrara en vigor la nueva orden de Incentivos a la Innovación y Modernización a final de 2008, ya son centenares las empresas andaluzas que han presentado proyectos para obtener incentivos económicos que les ayuden a modernizarlos y a hacerlos más competitivos.

En apenas seis meses, se han aprobado 803 de estos proyectos con incentivos que rondan los 80 millones de euros. Y además de éstos hay otros 2.350 en tramitación.

No es para menos. La nueva orden se ha adaptado a las necesidades de las empresas, muchas de ellas con problemas de liquidez. Se trata de una de las novedades que recoge el nuevo programa de incentivos al tejido empresarial del Gobierno Andaluz para adaptar las líneas de apoyo a la innovación y modernización de las empresas a la actual coyuntura económica.

Con una dotación económica de 1.500 millones de euros para el periodo 2009-2013, el nuevo programa continúa primando la innovación, la investigación y desarrollo y la cooperación empresarial, al tiempo que incorpora nuevas fórmulas de apoyo al teji-

do productivo acordes con la actual crisis. Así, las ayudas financieras tienen un lugar preferente en esta orden frente a los incentivos a fondo perdido de las ordenes anteriores con nuevos instrumentos adaptados a los proyectos empresariales y no existiendo ninguna incompatibilidad entre ellos. Desde incentivos reembolsables (donde se suprime el límite de 600.000 euros y la necesidad de aval) a préstamos participativos, aportaciones al capital social por Invercaria, préstamos del Banco Europeo de Inversiones, bonificación del Instituto de Crédito Oficial (ICO), avales, incentivos a em-

presas innovadoras de reciente creación (con un importe máximo de 2 millones de euros por empresa) o el cheque de innovación. Otra de las novedades más significativas introducidas en esta nueva orden es el abono de anticipos de incen-

tivos directos hasta un máximo del 75% y sin necesidad de aval.

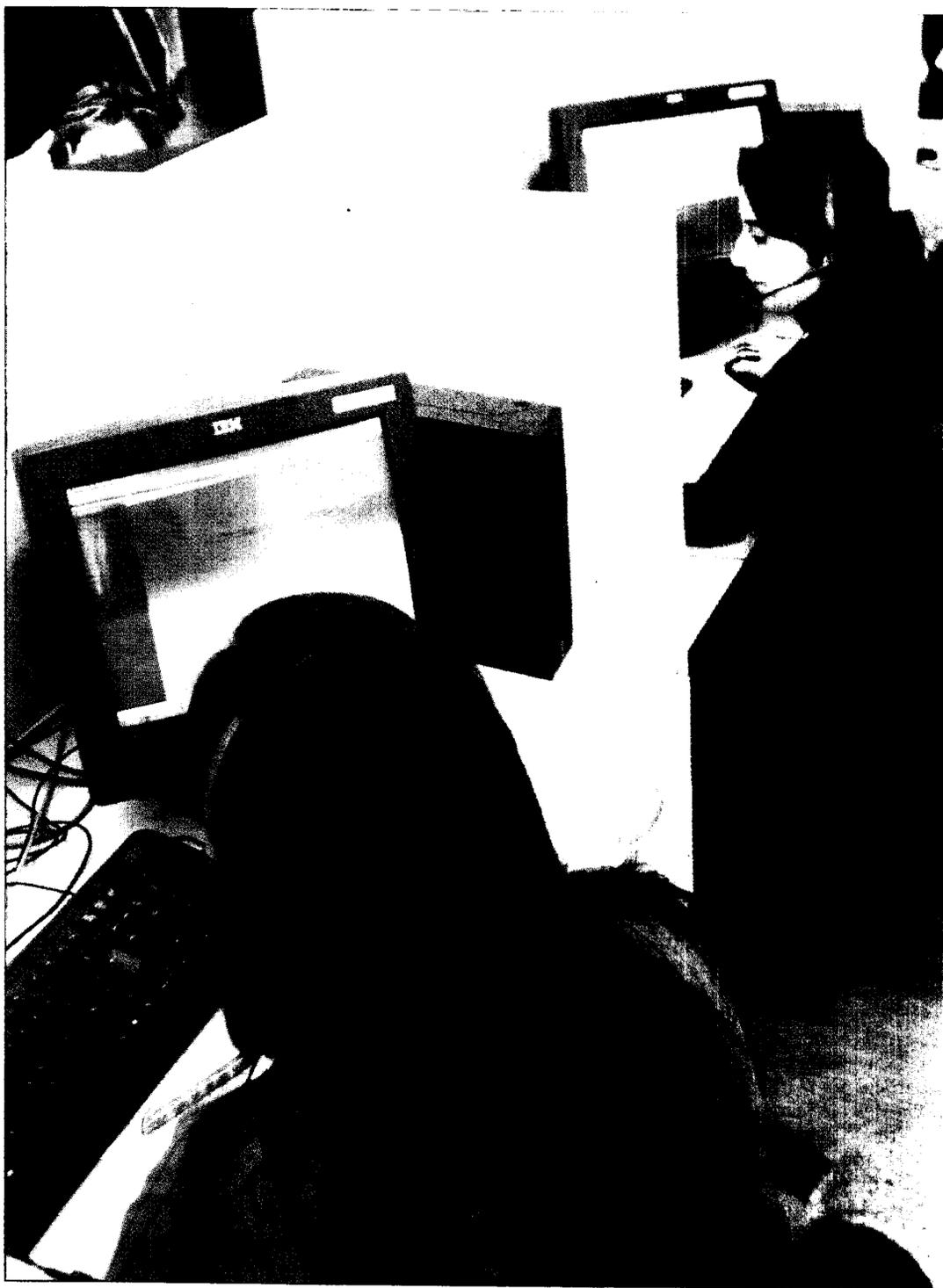
IGUALDAD DE GÉNERO. Además, se incorporan medidas concretas para favorecer en el ámbito empresarial la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, la incorporación de jóvenes a los proyectos empresariales y el empleo de ex trabajadores de empresas en situación de crisis.

En este sentido, la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa contempla un 10% adicional en la intensidad de los incentivos para todos aquellos proyectos que asuman personal en situación de desempleo, procedente de empresas en situación de crisis o que la hayan sufrido en los tres últimos años.

En apenas seis meses se han aprobado 803

iniciativas; hay otras 2.350 que se están tramitando

Se darán ayudas un 10% más cuantiosas si los proyectos asumen la contratación de parados



TECNOLOGÍA. Muchos de los incentivos se destinan a la adquisición de nuevos equipamientos.

ADAPTARSE A LAS NUEVAS NECESIDADES

EMPLEO

Miles de nuevos puestos de trabajo

Los proyectos aprobados hasta el momento han generado 1.734 nuevos puestos de trabajo. Se prevé que los que están en tramitación, unos 2.350, supongan la creación de más de 5.200 empleos.

NOVEDADES

Más ayudas para los afectados por la crisis

La nueva orden incorpora ayudas como el abono de anticipos de incentivos directos sin necesidad de aval; suprime el límite de 600.000 euros en los incentivos reembolsables y ofrece más ayudas a proyectos que concilien la vida familiar y laboral y los liderados por jóvenes o mujeres.

MÁS RAPIDEZ

Plazo máximo de dos meses

Para adecuarse a las necesidades de las empresas se han acortado los plazos de resolución y notificación de las ayudas. Como máximo este plazo será de dos meses a partir de la presentación de solicitudes.

BALANCE

Éxito 2005-2007

La convocatoria anterior de la orden de incentivos, ayudó a 7.885 nuevos proyectos empresariales con subvenciones por valor de 685,09 millones de euros, que generaron 21.976 empleos y una inversión empresarial de más de 3.800 millones de euros.

Además, para aquellas empresas que acrediten actuaciones en materia de Responsabilidad Social Corporativa, la nueva orden de incentivos aumenta hasta en un 5% la cuantía de los mismos. Y si se promueve la conciliación de la vida laboral y familiar se incrementa la intensidad hasta en un 20% adicional, igual que las lideradas por jóvenes y mujeres.

Asimismo, se han introducido mejoras en la tramitación telemática de los incentivos para acortar aún más los tiempos de respuesta de la administración y agilizar el proceso administrativo. Se establece con carácter general un plazo máximo de dos meses para la resolución y notificación de incentivos contados a partir de la fecha de presentación de solicitudes. Todo ello, con la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía IDEA como único gestor de la orden.

Si quiere saber más sobre las novedades de la orden de incentivos a la Innovación, consultar la web: